

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México  
a 30 de Julio de 2012  
Oficio 219012000/30/2012

CIUDADANO

En atención a su solicitud de información pública folio 00008/SETEGA/IP/2012, con la que solicita:

*"1.- Proporcionar copia del documento o documentos que soporten o comprueben el gasto en las siguientes sub partidas presupuestales, durante los ejercicios de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.*

*Impresiones de documentos oficiales*

*Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales*

*Ceremonias oficiales y/o de orden social*

*Congresos y/o convenciones*

*Impresión, inserción y elaboración de publicaciones oficiales*

*Gastos de publicidad y propaganda*

*Exposiciones y ferias*

*Cuotas y suscripciones*

*Servicio de foto, cine y grabación*

*Publicidad en materia comercial*

*Espectáculos cívicos y culturales*

*Para mayor abundamiento todas estas sub partidas presupuestales forman parte de la partida presupuestal 3600, denominada "Gastos de difusión, información y ceremonial", según la Cuenta Pública de 2010.*

*En caso de que en los años anteriores (y solicitados en esta solicitud) dicha partida haya sido de distinta denominación, proporcionar igualmente los documentos de acuerdo a los rubros solicitados.*

*En caso de ser un cúmulo importante de documentos, permitir la consulta directa a sus archivos.*

*Cuando me refiero a copias de los documentos soporte solicitó copias de facturas y contratos.." (sic)*

Con fundamento en los artículos 2 fracciones XI y XVI, 4, 6, 11, 32, 33 primer párrafo, 35 fracciones II, III y IV, 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.9 y 4.15 de su Reglamento, le informo lo siguiente:

La información solicitada consta de un total de 69 (sesenta y nueve) fojas útiles, mismas que debido al volumen quedan a su disposición para consulta "in situ"; previa cita concertada al teléfono (01-722) 276-00-54, en las oficinas del Módulo de Acceso a la información de la Secretaría Técnica del Gabinete, ubicadas en Av. S. Lerdo de Tejada No.300, Pte, Palacio de Gobierno, 2º Piso, puerta 359, colonia Centro, Toluca, Estado de México de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a



SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

viernes, lo anterior en términos del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Así mismo, no omito comentarle, que 39 (treinta y nueve) de esas facturas contienen datos personales, por lo que deben generarse las versiones públicas correspondientes, ya que de proporcionarse se tendría acceso no autorizado a información de su titular. En ese sentido, se adjunta la Resolución número STG/CI/004/2012, emitida por el Comité de Información de la Secretaría Técnica del Gabinete, mediante la cual se ordena poner a su disposición en versión pública las facturas números 1949, 0736, 615, 2072, 249963, 1946, 2190, 2191, 2192, 00567, 2193, 2194, 0167, 2358, 2372, 2265, 201, 2454, 2579, 2681, 2685, 0306, 2567, 2636, 2646, 0713, 2877, 2804, 2815, 2775, 2856, 2723, 2861, 2904, 2895, 006, 008, 022, 021; Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracciones II, VI, VIII, X y XIV; 6, 8; 19; 25, fracción I; 25 Bis, fracción I; 28; 40, fracción V y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en concordancia con los numerales Trigésimo, fracciones I, II y VII, y Trigésimo Primero de los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México.

Cabe señalar que, para poder consultar la documentación con información clasificada antes señalada, deberá cubrir el pago de los derechos correspondientes por la reproducción de copias para las versiones públicas; mismas que conforman un total de 39 (treinta y nueve) fojas útiles; lo anterior atendiendo al artículo 6 de la Ley en la materia, al señalar que la expedición de reproducciones se sujetara al pago de los derechos establecidos en la legislación correspondiente.

En este sentido, tomando en consideración que dicha documentación consta de un total de 39 (treinta y nueve) fojas útiles, deberá realizar el pago mediante la obtención del FORMATO UNIVERSAL DE PAGO, que se encuentra disponible bajo la siguiente ruta electrónica: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>; dar clic del lado izquierdo en el rubro "Derechos"; seleccionar la opción "Finanzas" y se visualizará el FORMULARIO DE PAGO ESTATAL, en el que se deberá ingresar la información solicitada; posteriormente en el rubro "SELECCIÓN DE SERVICIOS DE PAGO" dar clic en el menú desplegable "Tipo" y seleccionar la opción "Copias e Información", posteriormente dar clic en el menú desplegable "Concepto" y seleccionar la opción "Copia simple 1ra hoja", en el campo de "Cantidad", ingresar el número 1 y dar clic en "Agregar"; acto seguido, dar clic en el menú desplegable "Concepto" y seleccionar la opción "Copia simple por cada hoja



SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

subsecuente", en el campo de "Cantidad", ingresar el número 38 y dar clic en "Agregar"; aparecerá el importe a pagar y deberá dar clic en el icono "Siguiente"; finalmente, se desplegará la ventana OPCIONES DE PAGO, en el submenú "FORMATOS" dar clic en imprimir. El formato podrá pagarlo en la ventanilla de las Instituciones Bancarias que se mencionan.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley antes citada y por lo que respecta a la información que forma parte de la partida 3611 "Gastos de Publicidad y Propaganda", se orienta al solicitante para que si así lo desea solicite la misma a la Coordinación General de Comunicación Social.

Por ultimo y en relación a la documentación requerida del ejercicio fiscal de 2011, le informo que esta forma parte de la Información Financiera y Presupuestal del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares; misma que se encuentra en proceso de revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Municipios, por lo que una vez que se concluya la revisión se podrá tener acceso a dicha documentación; Lo anterior, de conformidad con el artículo 77 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 8 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

**ATENTAMENTE**



**SALVADOR FLORES ROMERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE**

c.c.p.- Lic. Isidro Muñoz Rivera, Secretario Técnico del Gabinete.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE**